

FORMATO Para el manejo de los contratos AMV		SECRETARIA GENERAL
LISTADO DE CHEQUEO		FECHA DE EDICIÓN- 01-01-2022
ORDEN	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LOS CONTRATOS	REVISADO
1.	Solicitud para Contratar servicios profesionales	
2.	Solicitud de insuficiencia de personal	
3.	Certificación de insuficiencia de personal	
4.	Solicitud de Certificación de Inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones	
5.	Certificación de inclusión e el Plan Anual de Adquisiciones	
6.	Solicitud de Disponibilidad Presupuestal (CDP)	
7.	Certificación de disponibilidad presupuestal (CDP)	
8.	Estudios Previos	
9.	Invitación a presentar Propuesta	
10.	Hoja de Vida de la persona a contratar con todos sus anexos vigentes (Sigep, Experiencia laboral con funciones relacionadas, copia de la cedula 150, Certificación bancaria, rut, contraloría, procuraduría, policía, medidas correctivas, Declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses según Ley 2013 de 2019- Segep-), exámenes ocupacionales, afiliación AFP, ARL, EPS).	
11.	Evaluación de la Oferta	
12.	Constancia de Idoneidad	
13.	Contrato de Prestación de servicios- AMVCD	
14.	Registro Presupuestal de Compromiso (RP)	
15.	Acta de Inicio	
16.	Resolución por medio de la cual se Justifica una Contratación Directa	
17.	Designación de la Supervisión del Contrato	
18.		
19.		
20.		

Valledupar, 26 de septiembre de 2022

Doctora
LIA MARGARITA ZUÑIGA ARZUAGA
Directora AMV (Encargada).
E.S.M.

ASUNTO: SOLICITUD PARA CONTRATAR LA "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO EN EL ÁREA CONTABLE DEL AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, EN CUMPLIMIENTO A LAS METAS PROYECTADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2022."

Cordial saludo.

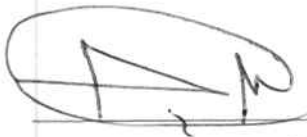
Teniendo en cuenta la Ley 1625 del 2013, la cual establece en su artículo 2°, que, (...) "Las Áreas Metropolitanas son entidades administrativas de derecho público, formadas por un conjunto de dos o más municipios integrados alrededor de un municipio núcleo, vinculados entre sí por dinámicas e interrelaciones territoriales, ambientales, económicas, sociales demográficas, culturales y tecnológicas para el desarrollo humano.

Por tal motivo, se requiere contratar los servicios de un administrador de empresas, para que realice las siguientes actividades en de la entidad.

Dentro de las actividades donde se requiere personal de apoyo están:

1. Acompañar, asesorar y brindar orientación frente a las inquietudes relacionadas con tramites presupuestales de inversión y funcionamiento que deba adelantar en el área contable referente a los presupuestos de la entidad.
2. apoyar al área de contabilidad en los trámites de informes del área metropolitana de Valledupar.
3. Asesorar, apoyar y acompañar al funcionario en los temas administrativos asociados a la normatividad legal presupuestal de Inversión y funcionamiento que aplican a la entidad.
4. Apoyar y acompañar al área contable en actos administrativos relacionados con traslados y modificaciones presupuestales de los recursos de funcionamiento e inversión.

5. Apoyar, asesorar y acompañar en el seguimiento de las metas proyectadas en el plan de acción vigencia 2022.
6. Formar parte del área de contabilidad en la optimizar los recursos financieros de la entidad.
7. Analizar, evaluar e interpretar el rendimiento para asegurar los flujos de trabajo del plan de acción vigencia 2022.
8. Apoyar y asesorar en los demás temas relacionados con las funciones y objetivos misionales del área contable.
9. Apoyar al área de contabilidad en la elaboración de circulares, conceptos y orientaciones administrativas.
10. Apoyar al área contable en la elaboración de informes que soliciten los entes de control.
11. Desplazarse a los municipios que integran el área metropolitana de Valledupar para hacer el respectivo seguimiento de cada uno de las actividades encomendadas por el supervisor en temas contables.
12. Desarrollar todas y cada una de las actividades que se designen en cumplimiento del contrato.
13. Las demás que el supervisor le asigne relacionadas con el objeto del presente contrato.



FABER JOSE CAÑIZARES MURGAS
Secretario General (D)

Valledupar, 26 de septiembre de 2022

Doctor:

FABER JOSE CAÑIZARES MURGAS

Secretario General AMV (Delegado).

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INCLUSIÓN EN EL PLAN DE ADQUISICIONES.

Solicito se sirva certificar si en el Plan Anual de Adquisiciones 2022 del Área Metropolitana de Valledupar se encuentra incluido los **“SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO EN EL ÁREA CONTABLE DEL AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, EN CUMPLIMIENTO A LAS METAS PROYECTADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2022.”**

Cordialmente,



LÍA MARGARITA ZUÑIGA ARZUAGA

Directora AMV (Encargada).



@areametrovpar



@areametrovpar



@areametrovpar

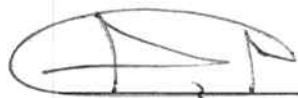
Valledupar, 26 de septiembre de 2022

Doctora
LIA MARGARITA ZUÑIGA ARZUAGA
Directora AMV (Encargada).

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE INCLUSIÓN EN EL PLAN DE ADQUISICIONES.

En Atención a su oficio recibido el 26 de septiembre de 2022, me permito informarle que dentro del Plan Anual de Adquisiciones 2022 del Área Metropolitana de Valledupar, se encuentra incluido el contrato **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO EN EL ÁREA CONTABLE DEL AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, EN CUMPLIMIENTO A LAS METAS PROYECTADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2022."**

Cordialmente,



FABER JOSE CAÑIZARES MURGAS
Secretario General AMV (Delagado).



@areametrovpar



@areametrovpar



@areametrovpar

Valledupar, 26 de septiembre de 2022

Doctor:

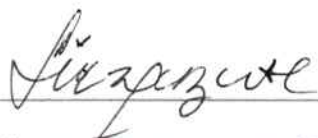
FABER JOSE CAÑIZARES MURGAS

Secretario General (Delegado).

ASUNTO: SOLICITUD DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL.

Solicito se sirva certificar si en la planta de personal del Área Metropolitana de Valledupar existe algún funcionario disponible para desarrollar las actividades de los: **“SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO EN EL ÁREA CONTABLE DEL AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, EN CUMPLIMIENTO A LAS METAS PROYECTADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2022”.**”

Cordialmente,



LIA MARGARITA ZUÑIGA ARZUAGA

Directora AMV (Encargada).



@areametrovpar



@areametrovpar



@areametrovpar

**EL SECRETARIO GENERAL (D) DEL ÁREA METROPOLITANA DE
VALLEDUPAR**

CERTIFICA:

Que, dentro de la planta de personal del Área Metropolitana de Valledupar, no contamos con funcionarios disponibles para desarrollar las actividades para la:
“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO EN EL ÁREA CONTABLE DEL AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, EN CUMPLIMIENTO A LAS METAS PROYECTADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2022.”

Para constancia se firma a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2022.



FABER JOSE CAÑIZARES MURGAS
Secretario General. AMV (D).



@areametrovpar

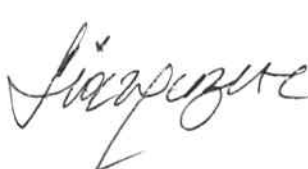


@areametrovpar



@areametrovpar

SOLICITUD DE CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

FECHA DE SOLICITUD:	26/09/2022		
SOLICITANTE (d):	FABER JOSE CAÑIZARES MURGAS		
FUNCIONARIO RESPONSABLE(e):	LÍA MARGARITA ZUÑIGA ARZUAGA		
DESCRIPCIÓN DEL GASTO O INVERSIÓN			VALOR AUTORIZADO
"SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO EN EL ÁREA CONTABLE DEL AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, EN CUMPLIMIENTO A LAS METAS PROYECTADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2022."			(\$9.000.000)
TOTAL:	NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000)		
FIRMA DEL SOLICITANTE:			
AUTORIZACIÓN PARA EL GASTO:			
ESPACIO EXCLUSIVO PARA PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS			
RUBRO:	HONORARIOS	CONCEPTO:	OPS
CODIGO:	0201010201	UNIDAD EJECUTORA:	DIRECCIÓN



AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR
900187817-8



SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA 2022

Solicitud No:	210115	Codigo Interno: 20220926-118	Estado:	APROBADA
Vigencia Fiscal:	2022	Fecha de la Solicitud:	26/09/2022	

De:	LIA MARGARITA ZUÑIGA ARZUAGA
Para:	FABER JOSE CAÑIZARES MURGAS

En atención al plan previsto para la vigencia, me permito solicitarle expedir un Certificado de Disponibilidad Presupuestal, de acuerdo con la siguiente información:

La suma de:	9.000.000,00
Objeto del gasto:	"SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO EN EL ÁREA CONTABLE DEL AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, EN CUMPLIMIENTO A LAS METAS PROYECTADAS EN EL PLAN DE ACCION VIGENCIA 2022"

LIA MARGARITA ZUÑIGA ARZUAGA
Solicitó



AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR
900187817-8



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA 2022

Certificado No:	No 210116	Codigo: 20220926-118	Estado:	Pendiente
Fecha :	26/09/2022	Fecha de vencimiento:	31/12/2022	

El Suscrito FABER JOSE CAÑIZARES MURGAS

CERTIFICA

Que en el presupuesto general de AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR de la presente Vigencia Fiscal, existe saldo disponible y no comprometido, para amparar el compromiso:

Solicitante:	LIA MARGARITA ZUÑIGA ARZUAGA
TOTAL CERTIFICADO:	\$ 9.000.000,00
Objeto del gasto:	"SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO EN EL ÁREA CONTABLE DEL AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, EN CUMPLIMIENTO A LAS METAS PROYECTADAS EN EL PLAN DE ACCION VIGENCIA 2022"

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO	CONCEPTO	VALOR	FUENTE	SECTOR
2.1.01.02.03	HONORARIOS PROFESIONALES	9.000.000,00		

FABER JOSE CAÑIZARES MURGAS

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

DEPENDENCIA QUE IDENTIFICA LA NECESIDAD	SECRETARIA GENERAL
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	26 DE SEPTIEMBRE 2022
OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO EN EL ÁREA CONTABLE DEL AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, EN CUMPLIMIENTO A LAS METAS PROYECTADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2022."	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (*)

Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015.

El Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015 establece que, dentro de los estudios y documentos previos establecidos en la estructura de los procesos de contratación, es necesario describir la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la apertura de una contratación.

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones; así mismo la contratación, de manera general, busca los fines estatales dispuestos en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, según el cual los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

La Ley 1625 de 29 de abril de 2013, por la cual se deroga la Ley orgánica 128 de 1994 y se expide el régimen para las áreas metropolitanas, define en su artículo 2º, que, (...) "Las Áreas Metropolitanas son entidades administrativas de derecho público, formadas por un conjunto de dos o más municipios integrados alrededor de un municipio núcleo, vinculados entre sí por dinámicas e interrelaciones territoriales, ambientales, económicas, sociales, demográficas, culturales y tecnológicas que para la programación y coordinación de su desarrollo sustentable, desarrollo humano, ordenamiento territorial y racional prestación de servicios públicos requieren una administración coordinada". Así mismo, dictamina normas orgánicas para dotarlas de un régimen político, administrativo y fiscal que dentro de la autonomía reconocida por la Constitución Política y la Ley, sirva de instrumento de gestión para cumplir con sus funciones como instancia de planificación, gestión y ejecución, sin perjuicio de la autonomía de los municipios que la conforman.

Teniendo en cuenta que en la Secretaría General del Área Metropolitana de Valledupar funciona como apoyo central de las demás áreas que integran la entidad se hace indispensable fortalecer la gestión que se desarrolla por parte de esta, buscando coordinar y desarrollar de manera eficiente los procesos que se llevan a cabo con el fin de brindarle solidez y acompañamiento a la gestión que realiza el Director y las demás subdirecciones

Con fundamento en lo anterior y teniendo en cuenta que el Área Metropolitana de Valledupar carece del personal idóneo suficiente para llevar a cabo el acompañamiento en Procedimientos Administrativos, se hace necesario la contratación de personal con experiencia en la materia, para ejecutar los procesos descritos en la parte motiva de este documento.

Por lo anterior, se requiere la apertura de un proceso de contratación mediante la figura *contractual de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión*, en los términos del Decreto 1082 de 2015.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR. (Numeral 2 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

2.1. “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO EN EL ÁREA CONTABLE DEL AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, EN CUMPLIMIENTO A LAS METAS PROYECTADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2022.”

3. **ALCANCES DEL OBJETO (ACTIVIDADES ESPECÍFICAS):** El contratista, una vez presentada, evaluada y seleccionada la propuesta tendrá las siguientes obligaciones:
1. Acompañar, asesorar y brindar orientación frente a las inquietudes relacionadas con tramites presupuestales de inversión y funcionamiento que deba adelantar el jefe de presupuesto de la entidad.
 2. Apoyar, acompañar y asesorar al jefe de presupuesto en los trámites que adelante la secretaria general, propios de la misionalidad del área metropolitana de Valledupar.
 3. Asesorar, apoyar y acompañar al funcionario en los temas administrativos asociados a la normatividad legal presupuestal de Inversión y funcionamiento que aplican a la entidad.
 4. Apoyar y acompañar al área contable en actos administrativos relacionados con traslados y modificaciones presupuestales de los recursos de funcionamiento e inversión.
 5. Apoyar, asesorar y acompañar en el seguimiento de las metas proyectadas en el plan de acción vigencia 2022.
 6. Formar parte del área de contabilidad en la optimización de los recursos financieros de la entidad.
 7. Analizar, evaluar e interpretar el rendimiento para asegurar los flujos de trabajo del plan de acción vigencia 2022.
 8. Apoyar y asesorar en los demás temas relacionados con las funciones y objetivos misionales del área contable
 9. Apoyar al área de contabilidad en la elaboración de circulares, conceptos y orientaciones administrativas.
 10. Apoyar al área contable en la elaboración de informes que soliciten los entes de control.
 11. Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato, tales como: la firma del contrato.
 12. Desplazarse a los municipios que integran el área metropolitana de Valledupar para hacer el respectivo seguimiento de cada uno de las actividades encomendadas.
 13. Desarrollar todas y cada una de las actividades que se designen en cumplimiento del contrato.
 14. Las demás que el supervisor le asigne relacionadas con el objeto del presente contrato.
- SUPERVISIÓN:** La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaría General del Área Metropolitana de Valledupar, conforme con lo señalado en la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007 y sus decretos reglamentarios, ley 1474 de 2011; y tendrá a su cargo las siguientes funciones: a) Vigilar la correcta y oportuna ejecución del contrato, b) Informar a quien corresponda de los incumplimientos e irregularidades que puedan presentarse durante el cumplimiento del mismo. c) Elaborar las actas de inicio, terminación y liquidación del contrato para la posterior suscripción por las partes. d) Certificar el cumplimiento del contratista, previa rendición de los informes. e) Verificar que el contratista esté a paz y salvo el sistema de seguridad social integral y con sus obligaciones parafiscales. f) Las demás inherentes a la función desempeñada. Las demoras que se presenten por presentación inoportuna de la factura o falta del lleno de

8. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato a celebrar es de **TRES (03) MESES**, contados los plazos a partir de la Expedición del Registro Presupuestal y la suscripción del acta de Inicio.
- a. **LUGAR EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** La ejecución del contrato será el Área Metropolitana de Valledupar.
9. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. Cumplir con el objeto del contrato dentro de los plazos y condiciones administrativas descritas en éste y los estudios previos diseñados para la celebración del contrato. 2. Seguir las instrucciones y metodología señalada por el supervisor del contrato para el desarrollo del mismo, solicitando con suficiente anticipación, la información que considere necesaria para la correcta ejecución del contrato. 3. Presentar los informes necesarios para el pago correspondiente. 4. Responder por el buen uso y utilización de los documentos del proceso. 5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 6. Presentar para los pagos correspondientes el informe mensual de actividades, el comprobante de pago de aportes al sistema de Seguridad Social en salud y de pensiones en el régimen contributivo, por el período correspondiente, de conformidad con lo establecido en Los pagos que se realicen serán verificados mensualmente por el supervisor del contrato y al realizar la liquidación del mismo, a fin de constatar su cumplimiento y en el evento en que no se hayan realizado totalmente los aportes, se retendrán las sumas adeudas a fin de girarlas directamente a los sistemas de salud y pensiones y demás señalados en la ley. 7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de que haga u omita alguna conducta.
10. **OBLIGACIONES DE ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR:** 1. Pagar el valor del contrato en la forma, cantidad y oportunidad pactadas. 2. Brindar la colaboración e información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual. 3. Realizar la Supervisión, Inspección y Vigilancia del cabal cumplimiento del objeto del contrato. 4. Las demás obligaciones que acuerden las partes.
11. **LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (*) (Numeral 3 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015).**
Para la celebración del contrato se dará aplicación al literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que establecen:

Artículo 2, numeral 4, literal h Ley 1150 de 2007: La modalidad de selección de *contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales. El Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 establece: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales".* Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de

el sentido de que no existe personal suficiente o idóneo para asumir la prestación del servicio.

12. **ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL CONTRATO (Numeral 4 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)**

8.1 ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DEL MERCADO: El Área Metropolitana de Valledupar cuenta con el presupuesto para el inicio del proceso contractual cuyo objeto se ha descrito en el presente estudio previo.

8.2 VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL: El Área Metropolitana de Valledupar considera que, para satisfacer la necesidad o demanda identificada, frente al objeto establecido para la ejecución de sus alcances y según la oferta de mercado se requiere una persona natural con amplio sentido de responsabilidad y habilidades estructurales para la organización y manejo de información.

Para calcular los honorarios en el presente contrato, se han tenido en cuenta los siguientes factores:

a) La complejidad de las actividades que se pretenden contratar. Tanto el objeto contractual como las actividades a través de las cuales se desarrollará el mismo, por lo tanto, demandan del contratista la aplicación de amplios conocimientos en el asunto objeto de contratación; además de la máxima importancia para la entidad.

b) Las especiales calidades del contratista. Para ejecutar con eficiencia y eficacia las tareas que se le asignen al contratista en desarrollo del objeto contractual, éste debe reunir unas especiales calidades como profesional con amplia experiencia y una gran gama y profundidad de conocimientos que le garantice a la entidad el éxito en todas las actividades que desarrolle como apoyo a su gestión misional.

8.3 PERSPECTIVA COMERCIAL: Como quiera que el objeto de la presente contratación comprenda actividades que deben ser desarrolladas por un profesional con capacidad de análisis y amplio sentido de responsabilidad. De otra parte, los honorarios que se deben cancelar se calculan teniendo en cuenta el perfil y la experiencia requerida para el presente proceso de contratación.

8.4 PERSPECTIVA FINANCIERA: Después de realizar el análisis correspondiente, se identificó que por tratarse de la contratación de una persona natural no se hace viable considerar esta perspectiva dado que la condición financiera (indicadores financieros) del contratista no incide de manera alguna en el cumplimiento del contrato ni en el desempeño de la entidad y por tal motivo no se procede a su desarrollo.

8.5 PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL: El servicio debe contratarse con una persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate.

8.6 FORMACIÓN ACADÉMICA: Profesional Universitario en Administración de Empresas, con conocimientos y experiencia en actividades relacionadas con el objeto que se va a ejecutar en el presente contrato.

8.7 EXPERIENCIA: Demostrar experiencia relacionada con el objeto del presente contrato por lo menos de doce (12) meses.

solicitada con respecto a la hoja de vida presentada y los soportes allegados por el contratista.

9. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total de la contratación asciende a la suma de: **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000)** **CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO:** El Área Metropolitana de Valledupar pagará tres (3) cuotas mensuales iguales por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000)**, previa certificación del supervisor del cumplimiento de actividades según informe, de acuerdo con los estándares de calidad y contenido que éste hubiere indicado y acreditación del pago de seguridad social integral correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El valor del contrato se ha establecido, teniendo en cuenta la capacidad, idoneidad y experiencia, el perfil profesional requerido para el desarrollo del contrato, el tiempo de dedicación que requerirá el desarrollo del contrato, la complejidad de las actividades que se pretenden contratar y las actividades en las que desarrollará el objeto contractual.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la dependencia tiene especial consideración como variables para calcular el valor de los honorarios el alto grado de conocimiento, su labor y la experiencia relacionada, la dedicación permanente a los servicios contratados, y las habilidades propias de los servicios a contratar, así como la propuesta de honorarios puesta a consideración.

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE (Numeral 5 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015).

El Área Metropolitana de Valledupar, escogerá a la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido varias ofertas previamente (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015). En consideración con lo anterior, la entidad solicitará oferta a una persona con experiencia o idoneidad en el tema de que se trate, y una vez valorada su hoja de vida y se corrobore la información obtenida, se determinará la posibilidad de suscribir contrato con éste. Capacidad jurídica: **VER ANEXO 1**

11. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO (Numeral 6 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

El Área Metropolitana de Valledupar analizó los riesgos que deben ampararse en cada una de las etapas del proceso contractual, de acuerdo al objeto a contratar, quedando determinados y distribuidos de la siguiente manera:

MATRIZ DE RIESGOS ESTUDIOS PREVIOS [VER ANEXO 2](#)

NOTA: Se aclara que los anteriores riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se entiendan agotados todos los riesgos inherentes y relacionados con el objeto del contrato, los cuales se entienden asumidos por el contratista.

Los riesgos deberán ser amparados por la actividad contractual a través de los mecanismos de garantías y cláusulas pertinentes de cumplimiento previstos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del mismo decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Por lo anterior, se establece que por el plazo contractual, las especificaciones y las actividades a desarrollarse en ocasión del objeto descrito no requieren la permanencia en la entidad, por lo tanto, no se considera necesaria la constitución de garantías.

13. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según certificado de Disponibilidad Presupuestal N°014 del 26 de septiembre del 2022, correspondiente al código 0201010201, de la actual vigencia fiscal del 2022, con el cual se da respaldo financiero al proceso de contratación.

14. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO: Con el presente estudio previo de conveniencia y oportunidad queda evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer la necesidad planteada referente a la **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO EN EL ÁREA CONTABLE DEL AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, EN CUMPLIMIENTO A LAS METAS PROYECTADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2022”**. Por lo que se recomienda al ordenador del gasto adelantar los trámites administrativos, presupuestales, técnicos y jurídicos tendientes a materializar el correspondiente proceso contractual, así como su legalización y perfeccionamiento.

15. VERIFICACION SOBRE ACUERDOS O TRATADOS INTERNACIONALES (Numeral Artículo 2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015)

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015 se verificó que la presente contratación no se encuentra cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano en los términos de la sección 4 subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Valledupar/Cesar veintiséis 26 días del mes de septiembre de 2022.



FABER JOSÉ CAÑIZARES MURGAS
SECERTARIO GENERAL (D) AMV

ANEXO 1: REQUISITOS HABILITANTES PERSONA NATURAL

	DOCUMENTOS
1	Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente con el siguiente contenido al menos: Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, aceptación de las condiciones, plazo y forma de pago, dirección, número de cédula del oferente y el ofrecimiento económico
2	Original hoja de vida en el formato del DAFP
3	Original declaración de bienes y rentas en el formato del DAFP
4	Copia de la cédula de ciudadanía
5	Fotocopia certificado antecedente judiciales vigente, expedido por la Policía Nacional de Colombia (puede consultarse en página web)
6	Fotocopia certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la República. (puede consultarse en página web)
7	Fotocopia certificado de no estar incluido en el boletín de deudores fiscales, expedido Contraloría General de la Nación. (puede consultarse en página web)
8	Fotocopia RUT
9	Copia del pago de los aportes a seguridad social integral
10	Copia Tarjeta Profesional
11	Examen Salud Ocupacional

ANEXO 2: MATRIZ DE RIESGOS ESTUDIOS PREVIOS

MATRIZ DE RIESGO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS										
RIESGOS OPERACIONALES										
No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Posibilidad del Riesgo.	Impacto del Riesgo	Categoría del Riesgo	Quien asume el	Estrategia de Mitigación.
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad en servicio prestado	3.possible	4.Mayor	7. Riesgo Alto	Contratista	La exigencia de una póliza de garantía.
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato	3.possible	5. Catastrófico	8. Riesgo Extremo	Contratista	La exigencia de una póliza de garantía.
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Entrega de información falsa	1.Raro	5. Catastrófico	6. Riesgo Alto	Contratista y Entidad	Realizar verificación precisa de la información entregada por el proponente
4	General	Interno	Planificación	Operacional	Descripción inadecuada del objeto contractual y/o de asignación de actividades erróneas.	1.Raro	5. Catastrófico	6. Riesgo Alto	Entidad	Realizar un buen estudio de oportunidad y conveniencia de acuerdo a las necesidades reales de la entidad.
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Accidentes de trabajo y/o enfermedades	3.possible	5. Catastrófico	8. Riesgo Extremo	Contratista	Contar con medios adecuados y eficaces para desarrollar las

										establecidas por las ARP.
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	El no pago del sistema de Seguridad social	2. Improbable	2. Menor	4. Riesgo Bajo	Contratista	Exigir y verificar el pago de seguridad social.
RIESGOS ECONOMICOS										
No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Posibilidad del	Impacto del Riesgo	Categoría del Riesgo	Quien asume el	Estrategia de Mitigación.
1	General	Interno	Ejecución	Económico	Retrasos en los pagos	3. Posible	1. Insignificante	4. Riesgo Bajo	Entidad	Realizar una buena organización administrativa y financiera
2	General	Interno	Planificación	Económico	Sobrecostos en el cálculo del valor de los honorarios	1. Raro	3. Moderado	4. Riesgo Bajo	Entidad	Realizar un buen estudio de mercado
RIESGOS REGULATORIOS										
No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Posibilidad del Riesgo.	Impacto del Riesgo	Categoría del Riesgo	Quien asume el Riesgo.	Estrategia de Mitigación.
1	General	Externo	Toda las etapas	Económico	Cambios en la legislación tributaria, creación de nuevos Y/o modificación de los impuestos existentes.	3. Posible	2. Menor	5. Riesgo Medio	Contratista	

ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

ESTUDIO DEL SECTOR

“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO EN EL ÁREA CONTABLE DEL AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, EN CUMPLIMIENTO A LAS METAS PROYECTADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2022.”

SEPTIEMBRE DE 2022



@areametrovpar



@areametrovpar



@areametrovpar

INTRODUCCIÓN

El Área Metropolitana de Valledupar es una entidad administrativa formada por un conjunto de cinco municipios, de derecho público, con personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio propio y régimen administrativo y fiscal especial.

El presente documento se elabora para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de Análisis de las Entidades Estatales", el cual cita que "la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo" y "dejar constancia de dicho análisis en los Documentos del Proceso". La metodología para el desarrollo del presente Estudio del Sector se rige según lo definido por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en el documento G-EES-02 denominado "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector", la cual recomienda abarcar los aspectos relacionados con las variables macroeconómicas, tales como la participación del sector en el PIB o la participación del mismo en la generación de empleo y, en general, de la evolución del sector dentro de la coyuntura económica nacional en la medida en que la complejidad el proceso lo requiera.

Este estudio abarca principalmente los aspectos generales del sector, los cuales comprenden los aspectos económicos, técnicos y regulatorios, así como el estudio de la demanda y el estudio de la oferta. Los aspectos económicos contextualizan el sector a nivel macroeconómico, indicando su participación en la economía del país, las principales variables que lo afectan, agentes que lo conforman, costos generales, agremiaciones importantes, etc. Por otra parte, los aspectos técnicos hacen referencia a las condiciones técnicas reales de las posibles oferentes en el proceso, características y calidad del servicio, condiciones del equipo humano requerido, valor agregado del servicio, etc. En los aspectos regulatorios se analizan las principales normas que regulan a los prestadores del servicio, al propio servicio en sí, y todo lo que influya de manera directa en la prestación de este, no sólo desde la perspectiva legal sino también desde la perspectiva económica y tributaria.

En adición a lo anterior, el estudio de la Oferta investiga las características de los posibles oferentes para suministrar el servicio requerido, su tamaño, posibles características financieras, etc., mientras que el estudio de la Demanda analiza, en lo posible, los procesos similares anteriores con el fin de establecer predicciones sobre los requerimientos en referencia al objeto del estudio. Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector, realizado en la etapa de planeación y estructuración de este, así:



1. ASPECTOS DEL SECTOR

La presente contratación pertenece al sector terciario de la economía o sector de servicios en donde se incluyen todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. hace uso de la contratación de servicios profesionales para llevar a cabo el desarrollo de las actividades competencia de la Secretaria General, realizando una verificación en cuanto al cumplimiento del perfil, idoneidad y experiencia de posibles proveedores y atendiendo que la contratación, deberá garantizar el cumplimiento de los principios de economía, transparencia y en especial del deber de selección objetiva, establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordante Este sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero contribuye a la formación del producto interno bruto (PIB).

A. ECONÓMICO

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente:

1. Sector primario o sector agropecuario.
2. Sector secundario o sector Industrial.
3. Sector terciario o sector de servicios.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios referidos con prestación servicios profesionales.

Importancia del Sector en el contexto local y nacional

Fortalecer la gerencia pública es un propósito esencial en la tarea de poner en marcha una sociedad. De un lado, las empresas y los individuos están en contacto permanente con entes públicos, de allí que el conocimiento de cómo funcionan sea una ventaja para la



gestión privada. Por su parte, desde la perspectiva de lo público, la administración con herramientas empleadas por las empresas privadas solucionaría problemas que el común de la gente no asocia con debilidades en la gestión. Poca gente pensaría que el control de la corrupción es un problema de falta de gerencia pública. Infortunadamente, el terreno público es más complejo que el privado. En lo público, los grupos de interés son mucho más fuertes y dispersos; se requiere entender dimensiones mucho más amplias. A pesar de la complejidad y transcendencia del tema, hay un gran desconocimiento de su funcionamiento. Los esfuerzos por mejorar las capacidades de los servidores públicos son minúsculos comparados con lo de la formación de ejecutivos privados. En la nueva gestión pública, la esencia de la administración está en bajar el estado de personas, líderes comunitarios y ciudadanos en general. La formación de políticas implica un proceso de cogerencia y retroalimentación. Estas experiencias son útiles tanto en lo público como en lo privado. Lo importante es aprender cómo delegar responsabilidades y abrir espacios, manteniendo el control en la calidad y la eficacia de decisiones que afectarán a la población del país, el departamento, la ciudad o el pueblo. En la actualidad toda entidad estatal cuenta con prestadores de servicio, para dar cumplimiento a todos los requerimientos que se demandan día a día, esto dado que la gerencia pública plantea retos tan grandes, la pregunta es cómo formar a los servidores que los puedan enfrentar. En cuestiones físicas, la tecnología está en saber cómo funcionan las máquinas. En gestión pública, en cambio, es necesario entender los comportamientos y las reglas de juego. Gente capaz de negociar, elegir entre fines, y pedir y dar cuentas. Se requiere fortalecer los programas y proyectos de gestión de la Subdirección e integrando con las características propias de cada entidad.

Datos históricos de desempeño del sector

Dentro del proceso de modernización del Estado Colombiano y en cumplimiento de la Ley de Transparencia y del Derecho al acceso a la información pública nacional, Función Pública ha venido fortaleciendo y mejorando el Sistema de Información y Gestión Público (SIGEP), el cual reúne los datos de más de 230.000 mil contratistas de las entidades al servicio del Estado Colombiano.

Las necesidades continúa de las entidades y la fortalece para el desarrollo de sus objetivos institucionales. Igualmente se constituye un elemento esencial en el proceso administrativo, articula todo el sistema para se cumplan a satisfacción los objetivos del plan de gestión y se logre la visión trazada para un periodo determinado.

Hacer más eficiente la gestión pública ha sido derrotero que ha marcado la actuación de los últimos años en el Estado Colombiano, con particular fuerza desde la adopción de la Constitución de 1991. El año 2012 marcó el primer gran hito de esta búsqueda pues logró condensar los innumerables requerimientos que debían rendir las organizaciones públicas sobre su gestión en un solo modelo, y a través de un único reporte anual.

Participación del Sector en el PIB nacional y en el PIB industrial



@areametrovpar



@areametrovpar



@areametrovpar

En el primer trimestre de 2022, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 9,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021. Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 8,3 %; actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,8%.

Durante el año corrido de 2022, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de apoyo crece 1,2%, en su serie original, respecto al mismo periodo en 2021. Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,9%; actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,9%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2022^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022 ^{pr} - I / 2021 ^{pr} - I	2022 ^{pr} - I / 2021 ^{pr} - IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	8,3	1,9
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	10,8	1,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas³	9,7	1,2

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{pr} preliminar

¹ Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Primer trimestre 2022^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie Original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022 ^{pr} - I / 2021 ^{pr} - I	2022 ^{pr} - I / 2021 ^{pr} - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	36,9	8,8
Explotación de minas y canteras	66,0	15,6
Industrias manufactureras	27,8	8,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ¹	18,8	3,7
Construcción	13,5	1,7
Comercio al por mayor y al por menor ²	23,7	3,9
Información y comunicaciones	14,2	4,1
Actividades financieras y de seguros	1,7	-4,6
Actividades inmobiliarias	4,8	1,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ³	14,5	4,2
Administración pública, defensa, educación y salud ⁴	10,0	2,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	41,2	22,2
Valor agregado bruto	21,1	5,9
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	30,3	5,0
Producto Interno Bruto	22,1	5,4

Fuente: DANE. Cuentas nacionales

^{pr} preliminar

De la misma forma en el primer trimestre de 2022, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,2% en su serie original, respecto al mismo periodo del 2021. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,6.

Tabla 12. Administración pública y defensa¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2022^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022 ^{pr} - I / 2021 ^{pr} - I	2022 ^{pr} - I / 2021 ^{pr} - IV
Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria	8,6	1,9
Educación	1,7	-2,7
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	8,5	2,1
Administración pública y defensa³	6,2	0,9

Fuente: DANE. Cuentas nacionales

^{pr} preliminar

¹ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

Producto Interno Bruto (PIB)

I trimestre 2022 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen¹
2016-I / 2022^{m-I}



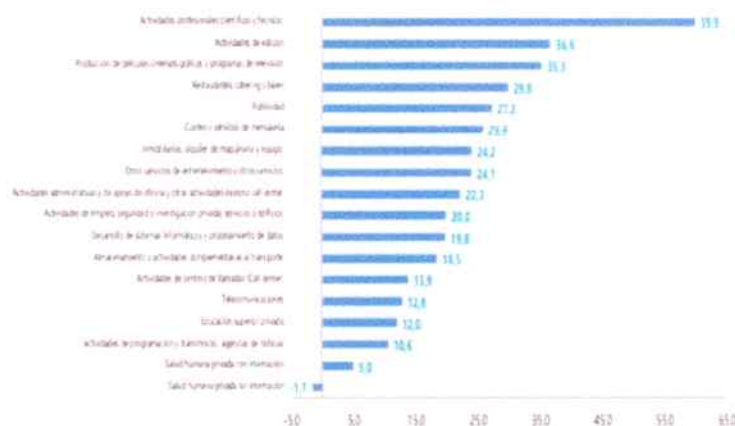
Fuente: DANE. Cuentas nacionales
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
^mpreliminar
^pprovisional

Fuente: Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) I Trimestre 2022. Gráfico 1. 16 de mayo de 2021. Fuente: Recuperado https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim22_produccion_y_gasto.pdf

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Junio de 2022

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2022^p



Fuente: DANE - EMS
^pCifra provisional

Fuente: Boletín Técnico Encuesta Mensual de Servicios. Gráfico 1. 12 de agosto de 2022. Fuente: Recuperado https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_junio_22.pdf



@areametrovpar



@areametrovpar



@areametrovpar

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

1. Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios, En junio de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2021.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Junio 2022^p / junio 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.				Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución ^{PP}			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	18,5	16,6	0,2	1,8	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	25,9	24,8	0,1	1,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	29,8	28,6	1,1	0,2	
J	División 58	Actividades de edición	36,6	33,8	1,0	1,8	
J	División 59 excepto Clase 4500	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	35,3	21,4	12,5	1,4	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,6	8,9	0,0	1,8	
J	División 61	Telecomunicaciones	12,8	9,1	3,3	0,5	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	19,8	21,5	1,6	0,1	
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	
M	Divisiones 71, 72, Clase 7320	Actividades profesionales, científicas y técnicas	59,9	59,5	0,1	0,1	
M	División 74, Clase 7310	Publicidad	27,2	27,3	0,2	0,3	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	20,0	19,8	0,1	0,0	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	13,9	13,9	0,0	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center	22,3	21,5	0,0	0,7	
P	Grupo 854	Educación superior privada	12,0	8,7	0,2	3,2	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	4,8	0,1	0,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-1,7	2,0	0,5	0,2	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	24,1	21,0	1,6	1,5	

Fuente: DANE - EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total

2. En junio de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2021.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Junio 2022* / junio 2021

Clasificación CBU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Otros contratos**
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15.9	3.5	4.2	6.1	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	5.6	0.1	2.8	0.9	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14.8	9.7	4.9	0.2	
I	División 58	Actividades de edición	-2.3	0.2	2.4	0.3	
I	División 68, excepto Clase 5920	Producción de películas, cinematográficas y programas de televisión	14.3	11.0	2.9	6.3	
I	División 60 y Clase 6191	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3.0	0.8	1.7	0.5	
I	División 61	Telecomunicaciones	2.7	0.9	0.3	1.4	
I	División 62, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15.2	14.3	1.2	0.3	
Sección L, División 68							
LN	Sección N	Inmobiliaria, alquiler de maquinaria y equipo	6.6	5.5	0.5	0.6	
Divisiones 7710, 7729 y 7730							
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7.1	2.3	3.7	1.1	
M	Clase 7310	Publicidad	11.1	4.2	5.7	1.2	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9.1	0.6	1.3	0.4	4.8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7.9	5.3	0.1	0.4	
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5.6	2.7	2.8	0.1	
P	Grupo 854	Educación superior privada	3.8	0.5	3.2	0.1	0.0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2.1	1.1	2.1	1.0	
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1.8	2.7	0.0	1.0	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6.6	6.9	0.7	1.0	

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130

3. En junio de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2021.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Junio 2022* / junio 2021

Clasificación CII/ Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora (2022/21)	
Sección	División	Descripción	Variación (%)			Contribución (%)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,6		4,4	2,2	..
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,0		2,4	5,6	..
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,0		7,2	3,8	..
J	División 58	Actividades de edición	11,3		11,0	0,3	..
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,4		16,7	-2,4	..
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,1		6,7	3,3	..
J	División 61	Telecomunicaciones	9,0		9,0	1,0	..
J	División 62, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	13,0		13,1	-0,1	..
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,8		8,0	1,8	..
M	Divisiones 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales, científicas y técnicas	9,6		6,8	2,9	..
M	Clase 7310	Publicidad	11,1		8,8	2,2	..
N	Divisiones 78, 80 y Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,0		1,1	1,0	8,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4,7		5,6	-0,9	..
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficinas y otras actividades, excepto call center	10,2		5,8	4,3	..
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,1		2,5	3,1	0,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con interacción	5,8		2,9	2,7	..
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin interacción	7,7		7,1	0,6	..
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,3		10,9	4,4	..

Fuente: DANÉ - EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130

Empleo que genera

El empleo que genera en la actualidad se ha visto creciendo debido a la demanda que ha tenido este sector en los últimos años, debido al gran número de contratos que se ven reflejados en el SECOP por esta materia. Actualmente el la Subdirección de Planeación, Desarrollo Territorial y Ambiental se ha convertido en instancia integradora de los sistemas de gestión y control para fortalecer la ética y la transparencia en la gestión pública, es por esto que al pasar los años la normatividad para dar cumplimiento a esto ha crecido de manera significativa.

B. TÉCNICO

Para el desarrollo del objeto contractual se requiere de una persona natural que cumpla con las siguientes condiciones en cuanto a idoneidad y experiencia.

Profesional Universitario en Administración de Empresas, con conocimientos y experiencia en actividades relacionadas (con tarjeta profesional o matrícula profesional en los casos que por Ley se requiera) en el área o actividad a desarrollar o áreas afines a la actividad a desarrollar.

C. REGULATORIO



@areametrovpar



@areametrovpar



@areametrovpar

El Área Metropolitana de Valledupar hace uso de la contratación de servicios profesionales para llevar a cabo el desarrollo de procesos misionales y de competencia de la Subdirección de Planeación, Desarrollo Territorial y Ambiental, realizando una verificación en cuanto al cumplimiento del perfil, idoneidad y experiencia de posibles proveedores y atendiendo que la contratación, deberá garantizar el cumplimiento de los principios de economía, transparencia y en especial del deber de selección objetiva, establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

En cumplimiento de las disposiciones contempladas en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de la Subdirección de Planeación, Desarrollo Territorial y Ambiental, requiere contratar la prestación de Servicios Profesionales que cumplan con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato, teniendo en cuenta que el AMV ha venido contratando los Servicios Profesionales requeridos, con resultados satisfactorios.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En vista de que artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015 establece que en el caso de que la Entidad Estatal contrate bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita, no se requiere el estudio de la oferta desde una perspectiva diferente a la constancia que el nominador expida al respecto.

3. ANALISIS DE LA DEMANDA

Se realiza un análisis del servicio contratado a nivel interno y nacional en los últimos años como se refleja a continuación:

El Área Metropolitana de Valledupar hasta la vigencia 2022, Teniendo en cuenta que la entidad en su pasado reciente, no ha adquirido los servicios específicos de que trata el objeto contractual se procederá a realizar análisis de las adquisiciones realizadas por otros consumidores de estos servicios.

A nivel general se consultó en el SECOP, que cumpla con las especificaciones anteriormente mencionadas, motivo por el cual se muestra una contratación similar y semejante con las características.

- Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio de acuerdo con la entidad.

Contrato	Objeto	Estado	Valor
Contratación Directa	Prestar los servicios profesionales como ADMINISTRADOR	Celebrado	\$ 8.400.000,00

	PUBLICO para la asesoría, gestión, seguimiento y acompañamiento a los programas y proyectos que adelanta la Secretaría de Desarrollo Económico y Productividad del Departamento Norte de Santander, en el marco del proyecto "APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA TECNICA DEL SECTOR COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS EN LA VIGENCIA DE 2022, DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER con el código BPIN 2021004540204".		
Contratación Directa	POYO A LA GESTIÓN DE LA TESORERÍA GENERAL COMO ADMINISTRADOR PÚBLICO EN LAS ACTIVIDADES QUE SE EJECUTAN EN EL PROCESO DE GESTIÓN DE PAGOS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	Celebrado	\$ 67.711.000,00
Contratación Directa	Prestación de servicios profesionales como Administrador de	Celebrado	\$ 18.000.000,00

	empresas para acompañar y apoyar a la Agencia APP, especialmente en el proyecto Cárcel metropolitana.		
--	---	--	--

4. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO

En consecuencia, este perfil tendrá una asignación mensual que corresponde a la prestación de servicios profesionales en el área o actividad a desarrollar, por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000) incluidos IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, remuneración pactada en valores mensuales fijos y que deberá ser concordante con la propuesta económica presentada por el contratista:

Este perfil se completa como un mecanismo idóneo para apoyar los esfuerzos de las entidades públicas con miras a garantizar razonablemente los principios constitucionales y la adecuada gestión institucional. Por los motivos expuestos, el AMV requiere contratar los servicios por prestación de servicios con el fin de dar cumplimiento a todos los requerimientos del AMV.

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presupuesto del proceso de contratación es de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000) IVA INCLUIDO.**



FABER JOSÉ CAÑIZARES MURGAS

Secretario General (D).

Proyectó: J. Fernández – Profesional Universitario SUBPDyA

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

Valledupar 26 de septiembre de 2022

Señora:

ADRIANA CRISITINA AVILA PEÑALOZA

Calle 5ª # 38-51 Barrio Francisco el Hombre

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA.

El Área Metropolitana de Valledupar, requiere contratar los servicios de una Persona Natural, Profesional en Administrador de Empresas o carreras afines con especialidad, para cumplir con el siguiente objeto contractual **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO EN EL ÁREA CONTABLE DEL AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, EN CUMPLIMIENTO A LAS METAS PROYECTADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2022.”**, además tendrá bajo su responsabilidad las siguientes actividades:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

1. Acompañar, asesorar y brindar orientación frente a las inquietudes relacionadas con tramites presupuestales de inversión y funcionamiento que deba adelantar en el área contable referente a los presupuestos de la entidad.
2. apoyar al área de contabilidad en los trámites de informes del área metropolitana de Valledupar.
3. Asesorar, apoyar y acompañar al funcionario en los temas administrativos asociados a la normatividad legal presupuestal de Inversión y funcionamiento que aplican a la entidad.
4. Apoyar y acompañar al área contable en actos administrativos relacionados con traslados y modificaciones presupuestales de los recursos de funcionamiento e inversión.
5. Apoyar, asesorar y acompañar en el seguimiento de las metas proyectadas en el plan de acción vigencia 2022.
6. Formar parte del área de contabilidad en la optimizar los recursos financieros de la entidad.
7. Analizar, evaluar e interpretar el rendimiento para asegurar los flujos de trabajo del plan de acción vigencia 2022.



@areametrovpar



@areametrovpar



@areametrovpar

8. Apoyar y asesorar en los demás temas relacionados con las funciones y objetivos misionales del área contable
9. Apoyar al área de contabilidad en la elaboración de circulares, conceptos y orientaciones administrativas.
10. Apoyar al área contable en la elaboración de informes que soliciten los entes de control.
12. Desplazarse a los municipios que integran el área metropolitana de Valledupar para hacer el respectivo seguimiento de cada uno de las actividades encomendadas por el supervisor en temas contables.
13. Desarrollar todas y cada una de las actividades que se designen en cumplimiento del contrato.
14. Las demás que el supervisor le asigne relacionadas con el objeto del presente contrato.

OBJETO A CONTRATAR: El objeto del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO EN EL ÁREA CONTABLE DEL AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, EN CUMPLIMIENTO A LAS METAS PROYECTADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2022

VALOR DEL CONTRATO: El Valor del Contrato se fija en la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000)**

El Área Metropolitana de Valledupar pagará en tres (03) cuotas iguales mensuales por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000)** previa certificación del supervisor del cumplimiento de actividades según informe, de acuerdo con los estándares de calidad y contenido que éste hubiere indicado y acreditación del pago de seguridad social integral correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

DURACIÓN: El plazo de ejecución del contrato a celebrar será de tres (03) Meses, siguientes la Expedición del Registro Presupuestal y la suscripción del acta de Inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: La sede de la ejecución del contrato es el Área Metropolitana de Valledupar.

SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaría General del Área Metropolitana de Valledupar, conforme con lo señalado en la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007 y sus decretos reglamentarios, ley 1474 de 2011. Y tendrá a su cargo las siguientes funciones: a) Vigilar la correcta y oportuna ejecución del contrato, b) Informar a quien corresponda de los incumplimientos e irregularidades



@areametrovpar



@areametrovpar



@areametrovpar

que puedan presentarse durante el cumplimiento del mismo. c) Elaborar las actas de inicio, terminación y liquidación del contrato para la posterior suscripción por las partes. d) Certificar el cumplimiento del contratista, previa rendición de los informes. e) Verificar que el contratista esté a paz y salvo el sistema de seguridad social integral y con sus obligaciones parafiscales. f) Las demás inherentes a la función desempeñada. Las demoras que se presenten por presentación inoportuna de la factura o falta del lleno de los requisitos para la realización del pago correspondiente, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses, indemnizaciones o compensaciones de ninguna naturaleza.

SOLICITUD DE DOCUMENTOS: En ocasión al proceso de contratación del asunto de la referencia, el Área Metropolitana de Valledupar, requiere del aporte los siguientes documentos para poder seguir con el trámite precontractual:

- ✓ Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría.
- ✓ Antecedentes disciplinarios de Contraloría.
- ✓ Antecedentes Judiciales.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. Ampliada
- ✓ Certificación de aportes a Seguridad Social.
- ✓ Hoja de vida de la Función Pública persona natural.
- ✓ Formato único de declaración juramentada de bienes y rentas.
- ✓ Registro único tributario.
- ✓ Examen de Salud Ocupacional vigente.
- ✓ Hoja de vida del SIGEP II.

Atentamente,



LIA MARGARITA ZUÑIGA ARZUAGA
Director AMV (e).

Proyectó: N. Betancurt.



@areametrovpar



@areametrovpar



@areametrovpar